



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Marzo de 2015

056/15

Expte. N° 14.116/14

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Plinio A. Cruz y Srta. Noelia Belmonte Ferreti, Secretario y Subsecretario de Eventos del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), mediante la cual solicitan ayuda económica con el fin de realizar el evento “Bienvenida a los Ingresantes”; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es para cubrir los gastos relacionados con la organización y desarrollo del evento;

Que el mismo se llevará a cabo el 06 de marzo de 2015, en las inmediaciones del edificio de la Facultad;

Que el Secretario y Subsecretaria de Eventos del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), presentan presupuesto de los gastos a realizar que ascienden a la suma de \$ 4.313,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Trece);

Que mediante Nota N° 2653/14 las autoridades del Centro de Estudiantes de Ingeniería, comunican la nómina de alumnos autorizados a retirar fondos, siendo los mismos el Sr. Héctor Darío Villanueva y Srta. Natalia Romina Gil, Presidente y Secretaria de Hacienda, respectivamente;

Que este Decanato otorga una ayuda económica de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) los que serán cubiertos con los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL) a la Srta. Natalia Romina GIL – D.N.I. N° 30.636.862 – L.U. N° 306.026, Secretaria de Hacienda del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), para afrontar parte de los gastos que demande la organización del evento “Bienvenida de los Ingresantes”, a llevarse a cabo el 06 de marzo de 2015

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Srta. Natalia Romina GIL – D.N.I. N°

..//



056/15

Expte. N° 14.116/14

30.636.862, Secretaria de Hacienda del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), la suma de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL), para efectivizar la ayuda económica solicitada.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados a través del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la suma otorgada en el Artículo 1° deberá ser rendida ante la Dirección Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, mediante la presentación del/os comprobante/s emitido/s en legal forma.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, a la Srta. Natalia Romina GIL y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA